

Cédula de notificación por estrados

ASUNTO: Cédula de notificación por estrados de la conclusión del plazo de **cuarenta y ocho horas**, del escrito que contiene el **RECURSO DE APELACIÓN TEEM/RAP/01/2023**, por conducto del Licenciado Fernando Gutiérrez Nava, en contra del **"ACUERDO IMPEPAC/CEE/292/2023"**.

En Cuernavaca, Morelos, siendo las **dieciséis horas con treinta minutos** del día 13 de octubre de dos mil veintitrés, el suscrito **M. en D. Víctor Antonio Maruri Alquisira**, en mi carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos del acuerdo **IMPEPAC/CEE/146/2022**, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 98, fracciones I y V, 327 y 353 párrafo segundo, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.-----

HAGO CONSTAR

Que, en este acto, ha concluido el término de **cuarenta y ocho horas**, para la publicación del **RECURSO DE APELACIÓN TEEM/RAP/01/2023**, presentado el día diez de octubre del mismo año, en el **Tribunal Electoral del Estado de Morelos** y recibido por este Instituto Morelense el día once de octubre del dos mil veintitrés, incoado por el otrora **Partido Movimiento Alternativa Social**, por conducto de su representante propietario el **Licenciado Fernando Gutiérrez Nava**, en contra del **"ACUERDO IMPEPAC/CEE/292/2022 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCEOSS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, MEIDANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL NÚMERO MÍNIMO DE PERSONAS AFILIADAS AL PARTIDO POLÍTICO LOCAL DENOMINADO ALTERNATIVA SOCIAL PARA LA CONSERVACIÓN DE SU REGISTRO"**.

Asimismo hago constar que el término de **cuarenta y ocho horas**, señalado en el párrafo anterior, dio inicio a las **dieciséis horas con treinta minutos** del día **once de octubre de dos mil veintitrés**, y concluyó a las **dieciséis horas con treinta minutos**, del día **trece de octubre de dos mil veintitrés**, también se hace constar, que no fue recibido escrito de tercero interesado, por lo que con ello se da el debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 327 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Morelos, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE


M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Autorizó:	Mtra. Abigail Montes Leyva
Elaboró:	Lic. Claudia Itzel González Fuentes

